

## CONVOCATORIA 2019

### Delegados Juveniles que se integrarán a la Delegación de México que participará en el 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

### RESULTADOS FINALES

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la Comisión Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas (CDPIM) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), dan a conocer los resultados finales del proceso de selección conforme a los términos establecidos en la Convocatoria del Programa Delegados Juveniles ONU 2019.

Los jóvenes que se integrarán a la Delegación de México en el 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ONU, en la ciudad de Nueva York, son:

Nº	FOLIO	NOMBRE DEL POSTULANTE	ENTIDAD FEDERATIVA
<b>Delegados Juveniles</b>			
1	140	Solange Aurrecoechea Durán	CDMX
2	216	Carlos Hernández Elotlán	Puebla
<b>Delegados Juveniles Indígenas</b>			
3	123	Isidoro Félix Hernández	Jalisco
4	6	Luis Ángel Oseguera Farias	Michoacán
<b>Delegados Residentes en los Estados Unidos</b>			
5	199	Alejandra González Vargas	Luisiana
6	77	Mariana Gabriela Deluera Canchola	Luisiana

Conforme a la convocatoria, los Delegados Juveniles están comprometidos a familiarizarse con los temas de la agenda de la Organización de las Naciones Unidas, así como a participar en la etapa de capacitación impartida por las dependencias convocantes.

La decisión del Comité de Selección es inapelable.

Ciudad de México a, 5 de septiembre de 2019.

Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y ha sido organizado como respuesta a los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno de México. Sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.